



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000434

Res. 1125/2022

Montevideo, 25 de marzo de 2022.

VISTO: La solicitud de la Inspección de Electrotecnia, sobre la necesidad de aprobar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional para conformar un registro de aspirantes para el área, 403 - Instalaciones Eléctricas, correspondiente al Curso Técnico Terciario Instalaciones Eléctricas, Plan 2020;

RESULTANDO: que a fs. 2 y 4, luce perfil, solicitud del Llamado y conformación del Tribunal;

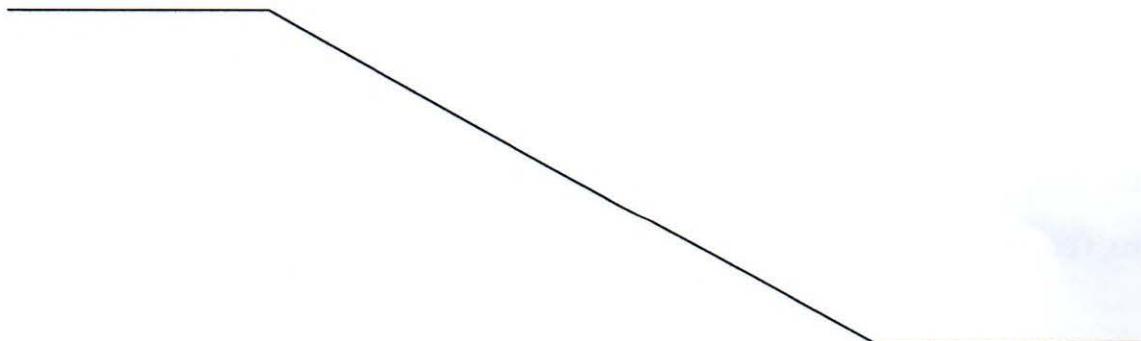
CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe el perfil, la realización del Llamado, las Bases, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y D) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el perfil docente del área 403 Instalaciones Eléctricas:



Área	Asignatura	Requisitos
403 (Instalaciones Eléctricas)	13804 (Electrotecnia)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Electricista.</li> <li>• Ingeniero Tecnológico en Electrotecnia.</li> <li>• Perito Ingeniero en Electrotecnia.</li> <li>• Maestro Técnico en Electrotecnia.</li> <li>• Maestro Técnico en Electrotecnia.</li> <li>• Técnico en Electrotecnia Nivel III.</li> </ul> <p>En todos los casos se deberá acreditar experiencia laboral en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Instalaciones industriales y redes de potencia.</li> <li>– Trabajos con PLC.</li> <li>– Sistema constructivo de Sub estaciones de media tensión (MT).</li> <li>– Instalaciones de sistemas eléctricos de potencia en Media Tensión (MT) y Alta Tensión (AT).</li> </ul> <p><u>Se valorará:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Acreditar firma Instaladora Autorizada por UTE Categoría C.</li> </ul>
	20617 (Instalaciones Eléctricas I)	
	20618 (Instalaciones Eléctricas II)	
	14815 (Componentes y Medidas Eléctricas)	
	22541 (Laboratorio de Instalaciones Eléctricas)	
	04441 (Automatización Industrial)	
	22542 (Laboratorio de Instalaciones Eléctricas II)	
	22091 (Introducción a los Sistemas Eléctricos de Potencia)	

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a Nivel Nacional a efectos de conformar los registros de aspirantes, en el área 403 – Instalaciones Eléctricas.

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

La evaluación de los méritos se realizará de acuerdo a la Circular N° 032/07 de fecha 22/03/07, donde no se realizará entrevista.

4) Designar al Tribunal que actuará en el Llamado:

Titulares:

Mtro. Téc. Mag. Milton PARADA

Mtro. Téc. Mag. Hugo MANCEBO

Mtro. Téc. Jorge AGUIRRE



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Suplentes:

Ing. Esteban RODRÍGUEZ

Ref. Daniel PRIMUCCI

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador N° 1674, Oficina N° 4 – Tel.: 2410.93.77 – Int. 203), de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 20/04/2022 al 04/05/2022 inclusive, en el interior del país en las Sedes de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).
- c) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista y avalados con la firma del funcionario que tuvo a la vista los mismos, serán precedidos por un índice y ordenados en los siguientes ítems de acuerdo a la Circular N° 032/007:

a- Datos personales.

b- Formación Académica: Títulos y estudio.

Posgrados y especializaciones.

Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

c- Experiencia Profesional en el área relacionada al presente Llamado.

d- Formulario de Inscripción: el formulario de inscripción tendrá valor de declaración, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los



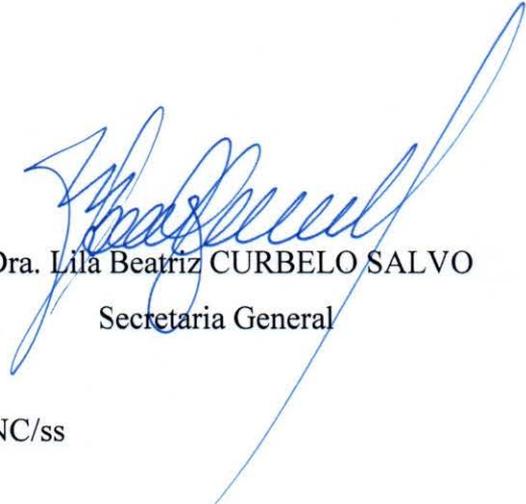
**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

integrantes del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General